



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 8 de abril de 2009

NÚM. 28

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de asesoramiento sobre la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 6).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 12).
- Ponencia sobre la situación del Banco de Sangre en Navarra. Rechazo por la Comisión de Salud (Pág. 19).
- Convocatorias para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de dos listas de letrados, una para la formación de funcionarios del Parlamento y otra para la contratación administrativa temporal. Modificación del tribunal (Pág. 20).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de asesoramiento sobre la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de asesoramiento, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2007.

Pamplona, 8 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de asesoramiento sobre la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Objetivo y alcance (Pág. 2).
- II. Opinión (Pág. 2).
- III. Estados financieros (Pág. 3).
 - III.1. Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de 2007 (Pág. 3).
 - III.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2007 (Pág. 4).
 - III.3. Cuenta de resultados (Pág. 5).

I. OBJETIVO Y ALCANCE

En cumplimiento del Acuerdo de 18 de febrero de 2008, adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, y de conformidad con la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a elaborar el presente informe de asesoramiento en relación

con la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondiente a 2007.

El trabajo, de acuerdo con la petición realizada, se ha centrado en analizar la razonabilidad de la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondiente a 2007, elaborada bajo la responsabilidad del Parlamento y cuyos principales estados financieros se recogen, de forma resumida, en el apartado III del presente informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias y atendiendo expresamente a los objetivos de la petición.

II. OPINIÓN

En nuestra opinión dicha Cuenta General presenta adecuadamente la ejecución del presupuesto de 2007, la situación económico-patrimonial del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y criterios contables que le son de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Igualmente, la actividad económico-financiera desarrollada por el Parlamento en el ejercicio de 2007 ha estado sometida en general al principio de legalidad.

Pamplona, 17 de julio de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

III. ESTADOS FINANCIEROS

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2007

GASTOS 2007

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Obligaciones reconocidas	Porcentaje de ejecución	Pagado	Pendiente de pago	Remanente de crédito
1. Gastos de personal	3.945.511,00	1.003.960,00	4.949.471,00	4.364.282,52	88,18%	4.364.282,52	0,00	585.188,48
2. Gtos. bienes corrtes. y serv.	3.593.153,00	-382.960,00	3.150.193,00	1.930.205,81	61,27%	1.856.434,13	73.771,68	1.219.987,19
4. Transferencias corrientes	2.830.987,00	21.400,00	2.852.387,00	2.600.434,08	91,17%	2.600.434,08	0,00	251.952,92
6. Inversiones reales	857.449,00	571.252,96	1.428.701,96	802.185,73	56,15%	790.315,98	11.869,75	626.516,23
8. Activos financieros	54.378,00	0,00	54.378,00	52.014,00	95,65%	52.014,00	0,00	2.364,00
9. Pasivos financieros	115.220,00	-21.000,00	94.220,00	288,48	0,31%	288,48	0,00	93.931,52
Total gastos	11.336.698,00	1.192.652,96	12.529.350,96	9.749.410,62	77,81%	9.663.769,19	85.641,43	2.779.940,34

INGRESOS 2007

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	Porcentaje de ejecución	Cobrado
3. Tasas y otros ingresos	7.511,00	0,00	7.511,00	51.533,92	686,11%	51.533,92
4. Transferencias corrientes	10.272.140,00	600.000,00	10.872.140,00	10.872.140,00	100,00%	10.872.140,00
5. Ingresos patrimoniales	30.000,00	0,00	30.000,00	137.306,96	457,69%	137.306,96
7. Transferencias de capital	995.436,00	0,00	995.436,00	995.436,00	100,00%	995.436,00
8. Activos financieros	31.010,00	592.652,96	623.662,96	40.783,57	6,54%	40.783,57
9. Pasivos financieros	601,00	0,00	601,00	0,00	0,00%	0,00
Total ingresos	11.336.698,00	1.192.652,96	12.529.350,96	12.097.200,45	96,55%	12.097.200,45

Resultado presupuestario, ejercicio de 2007

Conceptos	Derechos	Obligaciones	Importes
	Reconocidos Netos	Reconocidas Netas	
1. Operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7)	12.056.416,88	9.697.108,14	2.359.308,74
2. I. Operaciones con activos financieros (Capítulo 8)	40.783,57	52.014,00	-11.230,43
I. Resultados Presupuestario del Ejercicio (1+2)	12.097.200,45	9.749.122,14	2.348.078,31
II. Variación Neta de Pasivos Financieros (Capítulo 9)	0,00	288,48	-288,48
III. Saldo Presupuestarios del Ejercicio (I+II)	12.097.200,45	9.749.410,62	2.347.789,83
1.(+)Fondos para la financiación de créditos incorporados			592.652,96
2. (-) Desviaciones de financiación (anulaciones)			0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+1+2)			2.940.442,79

III.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO			
Concepto	Balance 31.12.2007	Balance 31.12.2006	% variación
INMOVILIZADO MATERIAL	25.351.465,23	24.658.512,44	3%
2020 Edificios y ot.construcciones	22.051.216,69	21.573.010,34	2%
2030 Maquin, Instal y Utillaje	512.872,65	492.374,56	4%
2040 Elementos de transporte	138.326,27	138.326,27	0%
2050 Mobiliario y enseres	1.068.858,14	1.012.935,79	6%
2060 Equipos proceso información	481.652,85	411.959,17	17%
2080 Otro inmovilizado material	1.098.538,63	1.029.906,31	7%
INMOVILIZADO INMATERIAL	437.804,62	367.830,41	19%
2150 Aplicaciones informáticas	437.255,62	367.464,41	19%
2180 Otro Inmovilizado Material	549,00	366,00	50%
INMOVILIZADO FINANCIERO	57.613,73	57.576,09	0%
2540 Préstamos a largo plazo	57.613,73	57.576,09	0%
INVERS. FINANC. TEMPORALES.	24.444,00	13.251,21	84%
5340 Préstamos a corto plazo	24.444,00	13.251,21	84%
PARTIDAS PTES. APLICACIÓN	135,69		
5500 Pagos pendientes de aplicación	135,69	0,00	
DEUDORES	2.644,31	3.785,83	-30%
5610 Otros deudores no presupuest.	2.644,31	3.785,83	-30%
CUENTAS FINANCIERAS	3.094.392,51	2.520.263,98	23%
5700 Caja	1.786,65	3.245,67	-45%
5710 Instituciones Financieras	3.086.840,76	2.514.838,20	23%
5711 Instituciones Financieras	5.765,10	2.180,11	164%
TOTAL ACTIVO	28.968.500,09	27.621.219,96	5%
AVALES Y GARANTÍAS	40.987,73	33.287,07	23%
0520 Avaluos recibidos	40.987,73	33.287,07	23%

PASIVO			
Concepto	Balance 31.12.2007	Balance 31.12.2006	% variación
PATRIMONIO	25.870.113,56	25.095.667,65	3%
1000 Patrimonio	19.168.828,60	18.394.382,69	4%
1070 Patrimonio en adscripción	6.701.284,96	6.701.284,96	0%
OTROS FONDOS PROPIOS	138.523,42	594.110,40	-77%
1291 Fondos retenidos pendientes de incorp.	137.065,98	592.652,96	-77%
1300 Partidas pendientes aplicac.	1.457,44	1.457,44	0%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	85.641,43	103.709,00	-17%
4000 Acreedores oblig. Rec. Ejerc. Corriente	85.641,43	89.649,80	-4%
4010 Acreedores oblig. Rec.ejerc.cerrado	0,00	14.059,20	
DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS	2.870.859,77	1.824.060,30	57%
4760 Hacien. Pública Foral por devol.créditos	2.803.376,81	1.778.450,73	58%
4770 Seguridad Social Acreedora	67.482,96	45.609,57	48%
FIANZAS Y DEPÓSITOS	3.361,91	3.650,39	-8%
5200 Fianzas recibidas a corto plazo	3.361,91	3.650,39	-8%
OTRAS PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN	0,00	22,22	
5550 Ingresos pendientes de aplicación	0,00	22,22	
TOTAL PASIVO	28.968.500,09	27.621.219,96	5%
AVALES Y GARANTIAS	40.987,73	33.287,07	23%
0570 Avalistas	40.987,73	33.287,07	23%

III.3. CUENTA DE RESULTADOS

Resultado 2007

DEBE	HABER
4.920.968,38 Gastos de personal	Ventas 2.442,95
1.373.519,95 Trabajos, suministros y servicios exteriores	Ingresos financieros 137.306,96
2.640.787,85 Transferencias corrientes	Transferencias de capital 996.531,04
	Transferencias corrientes 10.872.140,00
3.122.235,74 Ahorro (resultado positivo)	Otros ingresos 49.090,97
12.057.511,92 Total Debe	Total Haber 12.057.511,92

Resultado ajustado

DEBE	HABER
3.122.235,74 Resultado económico patrimonial	PATRIMONIO (Invers. netas activadas) 762.927,00
592.652,96 Fondos retenidos pendientes aplicación	PATRIMONIO (Variac. activ-pasiv. financ.) 11.518,91
	Resultado económico patrimonial ajustado 2.940.442,79
3.714.888,70 Total Debe	Total Haber 3.714.888,70

Distribución del resultado

DEBE	HABER
2.940.442,79 Resultado económico patrimonial ajustado	Hacienda Pública Foral acreed. devol. ctos. 2.803.372,81
	Fondos retenidos pendtes. incorpor. 137.065,98
2.940.442,79 Total Debe	Total Haber 2.940.438,79

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2006.

Pamplona, 8 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 6).
- II. Objetivo (Pág. 7).
- III. Alcance (Pág. 7).
- IV. Opinión (Pág. 8).
 - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 (Pág. 8).
 - IV.2 Legalidad (Pág. 8).
 - IV.3 Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 8).
 - IV.4 Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 9).

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 9).

V.1 Aspectos generales (Pág. 9).

V.2 Contratación administrativa (Pág. 9).

V.3 Contingencias (Pág. 11).

V.4 Urbanismo (Pág. 11).

V.5 Organismos autónomos (Pág. 11).

Anexo: Estados financieros consolidados de 2006.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2006 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz.

El Ayuntamiento de Tudela, tiene una extensión de 215,68 km², cuenta con 32.802 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	33.588.657,47	32.518.244,63	243,5
Junta Municipal de Aguas	2.727.309,20	2.843.012,56	27
Centro Cultural Castel Ruiz	3.663.195,37	3.663.195,37	26
- Ajustes consolidación	-2.869.016,70	-2.869.016,70	-
Total consolidado	37.110.145,34	36.155.435,86	296,5

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades y consorcios:

- Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera a través de la que presta los servicios de Recogida de Basuras, O.R.V.E. y Lazareto.
- Consorcio de Centro Asociado de la UNED de Tudela.
- Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica.
- Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER).

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Tudela durante el ejercicio 2006 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Normativa foral de contratos públicos.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del Ayuntamiento de Tudela.

El informe se estructura en cinco epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incluye además un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2006 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela, del año 2006, expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos dependientes, en el año 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2006.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos, Centro Cultural Castel Ruiz y Junta Municipal de Aguas, que comprende los siguientes elementos:

a. Cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos.

b. Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

– Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad y de sus organismos autónomos.

– Balance de situación de la entidad y de sus organismos autónomos.

– Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad y de sus organismos autónomos.

– Cuentas consolidadas del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2006, cuya prepa-

ración y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

• La cuenta general no recoge la cuantificación de las obligaciones actuariales derivadas del sistema propio de pensiones del personal funcionario.

Excepto por la salvedad mencionada, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, en el año 2006, se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto definitivo consolidado de 81.913.978,03 euros (56.056.636,66 euros en el ejercicio anterior), el gasto ejecutado asciende a 37.110.145 euros (35.217.250 euros en el ejercicio 2005) y el ingreso a 36.155.436 euros (37.373.142 euros en 2005).

Hay que destacar el bajo nivel de ejecución del 45 por ciento en gastos y del 44 por ciento en ingresos (63 por ciento y 67 por ciento, respectivamente, en el ejercicio 2005) que está motivado, fundamentalmente, por la baja ejecución de las inversiones.

En el ejercicio 2006 las transferencias suponen el 40 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento y los impuestos y tasas el 54 por ciento. Los impuestos directos se ejecutan en 95 por ciento y los indirectos en un 74 por ciento. Por otro lado, las transferencias corrientes se ejecutan en un 80 por ciento y las de capital en un 42 por ciento.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario ajustado de 2.751.047 euros (superávit de 1.801.086 euros en 2005).

El endeudamiento en este ejercicio asciende a 14.602.328 euros frente a 15.715.342 euros del ejercicio anterior, habiéndose concertado un nuevo préstamo por 307.338 euros. Además, están pendientes de concertar préstamos por importe de 29,3 millones de euros.

La situación financiera al cierre del ejercicio se caracteriza por un nivel de endeudamiento del 5,2 por ciento, alejado de su límite de endeudamiento, que está en el 14,5 por ciento. El ahorro neto es del 9,3 por ciento y el remanente de tesorería consolidado asciende a 236.200 euros.

El remanente de tesorería consolidado para gastos generales presenta un importe negativo de 2.829.564 euros (negativo de 628.986 euros en el ejercicio 2005), siendo negativo el correspondiente al Ayuntamiento por importe de 3.935.116 euros y positivos los de los organismos autónomos.

Posterior al cierre de cuentas de 2006, se ha resuelto, en 2007, el litigio que estaba pendiente en la jurisdicción contencioso administrativa y el Ayuntamiento deberá devolver ingresos relativos al primer semestre de 2005 de la contribución territorial urbana, además de los intereses de demora. Esta devolución asciende aproximadamente a 1,4 millones de euros, hecho que afectará a la situación de la tesorería municipal.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara, señalamos que se han cumplido las principales recomendaciones, si bien continúa pendiente la siguiente:

Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión,

evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.1. ASPECTOS GENERALES

Recomendamos:

- *Aprobar los presupuestos en las fechas legalmente establecidas.*

- *Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

- *Incluir las cuentas de recaudación ejecutiva en el estado de tesorería y en el balance de situación.*

- *Aplicar estrictamente las condiciones establecidas en las bases de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento.*

V.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a gastos en bienes corrientes y servicios y, por otro, a inversiones.

V.2.1. Gastos en bienes corrientes y servicios

Se ha verificado la siguiente muestra de expedientes:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe de adjudicación
Desarrollo de actividades socioculturales de los Centros Cívicos durante los años 2006 y 2007	Asistencia	Concurso abierto	111.716,00
Mantenimiento y conservación del alumbrado público de la ciudad de Tudela (3 años)	Asistencia	Concurso abierto	446.011,20
Redacción del Plan General de Ordenación Urbana	Asistencia	Concurso abierto	405.000,08
Servicio de prevención de riesgos laborales, del reconocimiento médico, vacunación y de la revisión ginecológica al personal femenino	Asistencia	Concurso abierto	151.719,04
Suministro de plantas para 2007.	Suministro	Negociado sin publicidad	49.806,19
Arrendamiento sin opción de compra de elementos decorativos de iluminación navideña para años 2006, 2007 y 2008.	Suministro	Negociado sin publicidad	51.309,30
Gestión de servicios del centro de atención integral a la mujer del Ayto. de Tudela para 4 años	Concesión	Concurso abierto	961.616,00

De la muestra analizada se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Algunos de los expedientes analizados han superado los plazos a la hora de establecer fianzas y formalizar los contratos.

En **conclusión**, el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación, pero precisa cumplimentar los aspectos legales citados y, fundamentalmente, mejorar el control de plazos.

Además, para una muestra de gastos de las principales partidas de este área, hemos verificado que están soportados con su correspondiente factura y adecuadamente contabilizados.

V.2.2. Inversiones

Se ha verificado la siguiente muestra de expedientes:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe de adjudicación
Obras de reforma del antiguo Colegio de Lourdes para Centro Cívico	Obras	Subasta abierto	942.028,00
Obras urbanización de nuevos sist. gales. viarios adscritos al sector 1 de la unidad integrada 4, de suelo urbanizable. Sector Queiles	Obras	Concurso abierto	3.701.007,00
Obras del Proyecto de Urbanización del nuevo parque en antigua champiñonera ubicado en ctra. Alfaro	Obras	Concurso abierto	1.476.671,75
Suministro e instalación del equipamiento del centro de 0 a 3 años Santa Ana	Suministro	Concurso abierto	140.550,76

De la muestra analizada se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Durante el ejercicio 2006 no se han registrado cambios en la situación del expediente "pavimentación camino oeste Mejana," no figurando el acta de recepción provisional ni habiéndose contabilizado gasto alguno relativo a dicha obra, ya que no ha tenido entrada ninguna factura correspondiente a este concepto en el área económica.

- Algunas obras revisadas concluyen superando los plazos de ejecución establecidos en el contrato, sin que conste en el expediente justificación formal para no aplicar las sanciones previstas en el pliego.

- Además, se observan en algunos expedientes retrasos en la constitución de fianzas y formalización de los contratos.

En **conclusión**, el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación, pero precisa cumplimentar los aspectos legales citados en los párrafos anteriores y, fundamentalmente, mejorar el control de plazos referidos al seguimiento de las obras.

V.3. CONTINGENCIAS

En marzo de 2007 estaban pendientes de resolución 56 litigios, ante distintas instancias jurisdiccionales, algunos de ellos no susceptibles de valoración económica en este momento procesal.

Un litigio pendiente, comentado en la memoria, es el relativo a la contribución territorial urbana; el Tribunal Administrativo de Navarra había anulado las liquidaciones del primer semestre de 2005 de dicha contribución.

En abril de 2008, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tudela acordó ejecutar la resolución nº 2414/06, del Tribunal Administrativo de Navarra, lo que supondría la devolución, y abono de intereses de demora, de ingresos relativos a la contribución territorial urbana del primer semestre de 2005. Las devoluciones serán llevadas a cabo con el giro de los recibos del primer semestre de 2008 y el importe asciende aproximadamente a 1,4 millones de euros.

V.4. URBANISMO

En el ejercicio 2006 se ha adjudicado la revisión del Plan General de Ordenación Urbana con objeto de adecuarse a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

El Ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos ni de un inventario específico del Patrimonio Municipal de Suelo para el cumplimiento de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, si bien, constatamos que se realiza seguimiento de los ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal de Suelo.

Recomendamos:

- *Crear el registro de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*

- *Constituir y gestionar el patrimonio municipal de suelo de forma separada al resto de bienes del Ayuntamiento, teniendo en cuenta su carácter vinculado a las finalidades previstas en la LOFTU.*

V.5. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

V.5.1 Junta de Aguas

El arrendamiento de servicios que se mantenía, en el año 2006, con el secretario de la Junta de Aguas, se ha modificado en el año 2007.

La Junta de Gobierno de la Junta de Aguas, en sesión de 24 de mayo de 2007, acordó que el secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue ejercerá las funciones de secretario de la Junta de Aguas.

Por otro lado, de la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- *Efectuar un control riguroso sobre el plazo de tramitación y ejecución de las inversiones.*

- *Establecer procedimientos que permitan que la tramitación de las modificaciones de crédito, incluidas, en su caso, las correspondientes publicaciones, concluyan con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al de la liquidación.*

V.5.2. Centro Cultural Castel Ruiz

De la revisión efectuada, indicamos la siguiente recomendación:

- *Establecer procedimientos que permitan que la tramitación de las modificaciones de crédito, incluidas, en su caso, las correspondientes publicaciones, concluyan con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al de la liquidación.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, 16 de julio de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2006.

Pamplona, 8 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág.12).
- II. Objetivo (Pág. 13).
- III. Alcance (Pág. 13).
- IV. Opinión (Pág. 13).
 - IV.1. Cuenta general del ejercicio 2006 (Pág. 13).
 - IV.2 Legalidad (Pág. 14).
 - IV.3 Ejecución presupuestaria y situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 14).

IV.4 Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 14).

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 14).

Anexo: Memoria sobre la cuenta general de 2006.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la auditoría de regularidad del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano," correspondiente al ejercicio 2006.

El municipio de Estella, tiene una extensión de 15,39 Km² y cuenta con 13.892 habitantes a 1 de enero de 2006. EL Ayuntamiento y el Patronato de Música presentan las siguientes cifras a 31 de diciembre de 2006:

euros

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31 diciembre 2006
Ayuntamiento	14.633.666	17.115.907	119
Patronato de Música "Julián Romano"	328.874	313.621	16
- AJUSTES CONSOLIDACIÓN	-148.336	-148.336	
Total Consolidado	14.814.204	17.281.191	

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Estella durante el ejercicio 2006 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral 251/1993.

- Ley Foral 10/1998 de contratos de las administraciones públicas y Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.

- Ley 38/2003 general de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del Ayuntamiento de Estella.

- Ordenanzas reguladoras de tributos exaccionados por el Ayuntamiento.

Se adjunta a este informe la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la auditoría de regularidad de la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo de nuestro trabajo consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del año 2006 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico financiera del Ayuntamiento y el organismo autónomo, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre del 2006 y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo en el año 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2006.

d) El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del año 2006 del ayuntamiento y su organismo autónomo, que comprende los siguientes estados contables:

a. Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y anexos (estado de tesorería, gastos e ingresos futuros, situación y movimiento de valores, memoria de costes de los servicios).

b. Anexos a la Cuenta General: cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio de 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada emitimos la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006

El inventario de bienes data de 1995 y no se ha actualizado ni incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del grupo de inmovilizado del balance del ayuntamiento y del organismo autónomo que a 31 diciembre de 2006 asciende a 50.989.358 euros.

No se ha imputado al presupuesto la subvención cobrada por importe de 950.413 euros conce-

didada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la financiación de la construcción del Parque tecnológico. Este ingreso se contabilizó en el concepto extrapresupuestario de ingresos pendientes de aplicación.

Excepto por los efectos de las salvedades anteriores, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico financiera de la entidad, de la liquidación de sus presupuestos y de los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre del 2006, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y del Organismo autónomo Patronato de Música "Julián Romano" desarrolló en el año 2006, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Los derechos reconocidos consolidados ascienden a 17,28 millones de euros, de los cuales el 33 por ciento corresponden a tributos y precios públicos, el 32 por ciento a deuda concertada en el año 2006 y el 29 por ciento a transferencias corrientes recibidas. El grado de ejecución de los ingresos es del 68 por ciento de las previsiones definitivas, entre las que no se considera el remanente de tesorería.

Las obligaciones consolidadas reconocidas en el año 2006 ascienden a 14,81 millones de euros y suponen el 56 por ciento del presupuesto definitivo de gastos. La ejecución de todos los capítulos de gastos se sitúa entre el 87 y el 100 por cien salvo las inversiones que se ejecutan tan solo en un 33 por ciento de su importe previsto.

En las obligaciones reconocidas destacan los gastos de personal y las inversiones, con un 35 por ciento cada uno sobre el total de gastos, y la compra de bienes corrientes y servicios que representan el 23 por ciento del total.

A 31 de diciembre del 2006 se ha obtenido un ahorro neto de 1.285.587 euros, lo cual indica que el ayuntamiento y su organismo autónomo han

financiado los gastos de funcionamiento y la carga financiera con recursos ordinarios. Las inversiones se han financiado con la deuda concertada así como con el ahorro neto generado en el año 2006, resultando al cierre del ejercicio un resultado presupuestario ajustado de 2.371.121 euros

El remanente de tesorería para gastos generales consolidado es de 2.201.281 euros, por lo que se dispone de liquidez para financiar gastos en el ejercicio siguiente.

La deuda viva a 31 de diciembre del 2006 asciende a 7.477.388 euros y corresponde en su totalidad al Ayuntamiento. Durante el año 2006 se concertaron un préstamo y un crédito por un total de 5.472.084 euros. El nivel de endeudamiento a 31 de diciembre del 2006 se sitúa en el 2 por ciento de los ingresos corrientes por lo que el ayuntamiento dispone de capacidad para endeudarse dado que su límite se sitúa en el 14 por ciento.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En cuanto a las recomendaciones emitidas por esta Cámara en el informe de auditoría del ejercicio 2005 correspondiente al ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo hemos comprobado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

En general, los expedientes de contratación contienen toda la documentación requerida por la normativa.

Se realiza un adecuado seguimiento de los gastos de inversión y de su financiación afecta.

Se controla la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en las bolsas de vinculación establecidas.

Se ha aprobado la liquidación del presupuesto en la fecha legalmente establecida.

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1 PRESUPUESTO GENERAL, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CUENTA GENERAL

El presupuesto general único para el año 2006 fue aprobado definitivamente en mayo de dicho año y publicado en julio, con unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 25.024.545 euros en el ayuntamiento y 316.783 euros en el organismo autónomo escuela de música.

Las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2006 ascienden a 1.418.493 euros en el ayuntamiento y 25.251 euros en el organismo autónomo.

La memoria sobre la cuenta general no incluye información sobre contratación administrativa.

Se recomienda:

- *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*

- *Realizar la tramitación de las modificaciones de crédito, incluida, en su caso, la correspondiente publicación, con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al de la liquidación del presupuesto.*

- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otra, datos sobre contratación administrativa.*

V.2.GASTOS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Los gastos de personal del Ayuntamiento ascienden a 4.875.974 euros. Representan el 33 por ciento del total de gastos devengados en el 2006 y han aumentado un seis por ciento respecto al año 2005.

La plantilla orgánica aprobada por el Ayuntamiento, en la que se incluyen los puestos de trabajo de la escuela de música del año 2006, presenta la siguiente composición:

	Total puestos	Vacantes	Oferta pública empleo 2006
Ayuntamiento	95	26	20
Escuela de Música	15	2	

El ayuntamiento aprobó en el 2006 el acuerdo para los funcionarios y el personal laboral fijo y contratado en régimen administrativo para el periodo 2006-2007.

De la revisión de una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Sin embargo, se ha comprobado que el complemento fijo percibido por todos los funcionarios no está correctamente reflejado en la plantilla orgánica, dado que en la misma se recoge un complemento del 3,5 por ciento del sueldo para todos los puestos de trabajo, y según los niveles corresponde un porcentaje diferente.

Se recomienda:

- *Reflejar en la plantilla orgánica los complementos realmente asignados a cada puesto de trabajo.*

V.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO

Las compras de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento en el año 2006 ascienden a 3.328.232 euros y representan el 23 por ciento de total de obligaciones devengadas en dicho ejercicio. Han aumentado en un nueve por ciento respecto al año anterior.

Se ha revisado una muestra de facturas así como el contrato de limpieza del colegio público adjudicado en el año 2006 que tiene las siguientes características:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe de licitación	Importe de adjudicación
Limpieza Colegio Público Remontival	Asistencia	Concurso abierto	130.000	129.543

De la muestra analizada se concluye:

Los gastos están aprobados e intervenidos, soportados en las facturas y correctamente contabilizados

La tramitación del expediente de contratación de la limpieza del colegio, su adjudicación y ejecución se ha realizado, en general, conforme a la legislación contractual.

V.4. INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO

Las inversiones realizadas en el año 2006 por el ayuntamiento ascienden a 5.123.710 euros. Suponen el 35 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento. El grado de ejecución de las inversiones se sitúa en el 33 por ciento del presupuesto definitivo y se explica fundamentalmente por la

baja ejecución de obras previstas tales como la nave de la escuela taller, urbanización AR-3, UE 10.1 y travesía dos puentes, el parque tecnológico y el complejo deportivo.

Se han revisado los siguientes contratos de obras adjudicados en el año 2006:

	Procedimiento/ forma adjudicación	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Plazo de ejecución
Reforma travesía Puente de la Vía – Los Llanos	Abierto oferta más ventajosa	1.874.005	1.516.070	4,5 meses
Reforma del Polideportivo	Abierto concurso	305.424	305.000	2,5 meses
Obras Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008	Abierto concurso	677.662	677.561	4 meses
Renovación Alumbrado Público Plaza Fueros	Negociado oferta más ventajosa	180.225	180.189	58 días

Las obras incluidas en el plan de infraestructuras locales son la pavimentación de calles, la ampliación del cementerio y el acondicionamiento del camino de acceso a la depuradora. Estas obras se licitaron en un único proceso de licitación.

Se ha constatado, en términos generales, el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación de las obras revisadas así como en su adjudicación. No obstante, se han detectado las siguientes deficiencias:

- La obra de renovación de alumbrado público se ejecutó en un plazo superior al adjudicado. A este respecto, no consta que el ayuntamiento haya concedido prórroga expresa del plazo ni haya impuesto al contratista las sanciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas para el caso de incumplimiento de los plazos de ejecución.

- Respecto a la reforma del polideportivo, no se firmó el acta de comprobación del replanteo y la adjudicación de la obra se publicó fuera de plazo.

Por otra parte, se ha contabilizado en el 2006 un gasto de 11.912 euros del año 2005 referido al albergue sin previo acuerdo de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el pleno.

Se recomienda:

- *Ajustarse a la normativa reguladora de la contratación administrativa, cumplimentando para todos los contratos los requisitos y documentación establecidos en la norma.*

- *Realizar el control sobre los plazos de ejecución de las obras a fin de garantizar su cumplimiento y en caso contrario aplicar las sanciones previstas.*

- *Los gastos de ejercicios anteriores excepcionalmente se aplicarán al presupuesto vigente previo acuerdo del pleno de aprobación de crédito extraordinario o suplemento de crédito.*

V.5.INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL AYUNTAMIENTO

Los ingresos del ayuntamiento en el año 2006 ascienden a 17.115.907 euros y corresponden a los siguientes conceptos:

	Derechos reconocidos
Impuestos directos	3.379.976
Impuestos indirectos	1.107.773
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.152.259
Transferencias corrientes	4.971.136
Ingresos patrimoniales	137.503
Enajenación de inversiones	6.095
Transferencias de capital	889.079
Pasivos financieros	5.472.084

El ayuntamiento publicó la aprobación definitiva de la actualización de tipos y tarifas de tributos a aplicar en el 2006 en abril de dicho año.

Se recomienda:

Publicar la aprobación definitiva de los tipos y tarifas de tributos a aplicar en un ejercicio antes de la entrada en vigor del mismo.

V.6. INMOVILIZADO- INVENTARIO

El ayuntamiento dispone de un inventario realizado en el año 1995 y que no está actualizado. A partir del año 2003 se realiza un listado de bienes que incluye solamente aquellos bienes afectos a servicios públicos a efectos de cálculo del coste de los mismos. Las altas de bienes se reflejan en el citado listado y no en el inventario realizado en 1995. No existe conexión entre la contabilidad y el inventario.

No todos los bienes municipales están inscritos.

Los bienes de uso público local no se traspasan contablemente, una vez finalizados, a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.

Se recomienda:

- Realizar y aprobar un inventario valorado y actualizado de todos los bienes y derechos municipales.

- Establecer la conexión entre el inventario y la contabilidad financiera con el fin de que la contabilidad refleje la composición y situación de los bienes inventariados.

- Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de servicio público como los patrimoniales y comunales.

- Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.

V.7. CUENTAS FINANCIERAS DEL AYUNTAMIENTO

El saldo de las cuentas financieras del ayuntamiento asciende, a 31 de diciembre del 2006, a 5.487.584 euros. Los ingresos por intereses cobrados por el ayuntamiento en el 2006 han sido de 32.594 euros.

El Ayuntamiento tiene abiertas en entidades financieras seis cuentas corrientes que no tienen movimiento alguno, salvo gastos de comisiones, en el ejercicio 2006. El saldo de estas cuentas asciende a 9.652 euros.

El estado de tesorería no incluye el acta de conciliación de saldos. A este respecto, hemos comprobado la existencia de una diferencia de 548 euros entre el saldo contable y el saldo confirmado por una entidad bancaria a 31 de diciembre del 2006.

Se recomienda:

- Regularizar aquellas cuentas corrientes abiertas por el Ayuntamiento en las cuales no se producen movimientos desde hace tiempo.

- Adjuntar el estado de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al estado de tesorería.

V.8 PARTIDAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEL AYUNTAMIENTO

- Se ha contabilizado como ingreso extrapresupuestario una subvención de 950.413 euros cobrada del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la construcción de un parque tecnológico. En el año 2006 el gasto contabilizado, con cargo al presupuesto de ejercicio, y en rela-

ción con el citado parque ascendió a 48.891 euros.

- En la cuenta de acreedores no presupuestarios se recoge un importe de 23.809 euros en concepto de retenciones de obras de interés artístico referidos a una retención que el ayuntamiento cobró al adjudicatario de una obra municipal realizada en el año 1998 con el fin de destinarlos a inversiones "artísticas".

Se recomienda:

- *Aplicar al presupuesto las subvenciones recibidas para la financiación de obras municipales.*

- *Definir el fin al que aplicar los fondos cobrados en el año 1998 en concepto de retenciones para obras de interés artístico.*

V.9. URBANISMO

El Plan General de Ordenación Urbana se aprobó en noviembre de 1995. En el ejercicio 2006 comienza el proceso de adaptación del PGOU a la Ley Foral 35/2002, aunque la aprobación inicial de la modificación de la norma de planeamiento de 1995 no se hace hasta el 2007.

Durante el año 2006 el ayuntamiento ha tramitado tres convenios urbanísticos. Hemos revisado uno de los convenios de gestión urbanística con-

cluyendo que su tramitación se ha realizado conforme a la legislación urbanística vigente.

El ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos.

También se ha tramitado con arreglo a la legislación urbanística el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución Zaldu del área de reparto 1.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

Se recomienda:

- *Crear el registro de convenios urbanísticos*

- *Crear el registro del patrimonio municipal del suelo y realizar la gestión de dicho patrimonio de forma separada del resto de bienes del ayuntamiento, indicando en el inventario general de bienes los pertenecientes al patrimonio municipal del suelo y su carácter vinculado a las finalidades de la legislación urbanística.*

V.10. ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE MÚSICA "JULIÁN ROMANO"

La ejecución del presupuesto del año 2006 del Patronato de Música ha sido la siguiente:

INGRESOS	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% derechos sobre el total
Tasas y otros ingresos	127.216	127.503	41%
Transferencias corrientes	214.010	185.695	59%
Ingresos patrimoniales	808	423	
Total	342.034	313.621	

GASTOS	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	% gastos sobre el total
Gastos de personal	259.347	259.216	79%
Bienes corrientes y servicios	78.527	68.008	21%
Inversiones	4.160	1.650	
Total	342.034	328.874	

De la fiscalización realizada en el organismo autónomo destacamos las siguientes conclusiones:

El ayuntamiento realiza la función interventora en el organismo autónomo fiscalizando los actos que dan lugar al reconocimiento de sus gastos.

En gastos, el personal de la escuela de música, incluido en la plantilla aprobada por el Ayuntamiento, se rige por el convenio aprobado en el año 2004.

El organismo autónomo contabiliza en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios el gasto correspondiente al puesto de conserje que pertenece al ayuntamiento pero realiza su trabajo en la escuela de música.

En cuanto al inmovilizado, no consta un inventario actualizado ni valorado de los bienes de la escuela de música, algunos de los cuales se incluyen en el listado de bienes realizado por el ayuntamiento.

Se recomienda:

- *El ayuntamiento debe ejercer las funciones de control interno en la escuela de música con el alcance establecido en la Ley Foral de Haciendas locales de Navarra y en la triple acepción de función interventora, control financiero y control de eficacia.*

- *Actualizar el Convenio Colectivo de la Escuela Municipal de Música cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre del año 2004.*

- *Contabilizar como transferencia corriente al ayuntamiento el gasto por el conserje del conservatorio a cargo del ayuntamiento*

- *Realizar un inventario valorado y actualizado de los bienes de la escuela de música.*

Informe que se emite una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 22 de julio de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Ponencia sobre la situación del Banco de Sangre en Navarra

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE SALUD

En sesión celebrada el día 1 de abril de 2009, la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra rechazó la propuesta de creación de una Ponencia sobre la situación del Banco de Sangre en

Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Pamplona, 1 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Convocatorias para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de dos listas de letrados, una para la formación de funcionarios del Parlamento y otra para la contratación administrativa temporal

Modificación del tribunal

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la propuesta que eleva el Letrado Mayor, en relación con la necesidad de proceder a la sustitución por causa de abstención legal de D. Manuel Pulido Quecedo como Vocal-Secretario del Tribunal calificador designado en las convocatorias para la confección, mediante pruebas selectivas y valoración de méritos, de dos listas de Letrados, una para la formación de funcionarios del Parlamento y otra para la contratación administrativa temporal, que fueron aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 15 de diciembre de 2008, SE ACUERDA:

1.º Modificar parcialmente, en la forma que a continuación se expresa, la composición del Tribu-

nal calificador previsto en la Base 5.1 de dicha convocatoria:

Vocal-Secretaria: Doña Gemma Sánchez Lerma, Letrada de la Cámara de Comptos.

Suplente: Don José Luis Ezquerro Royo, Letrado de la Cámara de Comptos.

2.º Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra y en el del Parlamento de Navarra y dar traslado del mismo a la Junta de Personal y a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda